INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2019-0007 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de Vice Media Colombia S.A.S., y a favor de SEBASTIAN NARVAEZ NUÑEZ, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 292).....	$	877.803.oo
Segunda Instancia (f. 14).....	$	--------0-------
La Secretaría tiene gastos por liquidar		
Gastos de notificación (fls. 290).....	$	11.500.oo
Total Costas.....	$	889.303.oo

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintidos (2022).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 30 de septiembre de 2021.

2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

3. **REMITIR** el proceso a la oficina judicial de reparto a fin de que dicha dependencia proceda a abonarlo como un proceso ejecutivo, una vez se encuentre en firme el presente asunto.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 11 de octubre de 2022.

Por ESTADO **N° 119** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario